

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, informando que la Auxiliar de la Justicia, Hilda María Duran Caicedo, mediante el Email himadu@hotmail.com allegó informe final.



ANYELA MARIA CORTES PELAEZ
Citadora

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca
Juzgado Tercero Civil Municipal
Tuluá Valle

AUTO No. 0614
PROCESO EJECUTIVO C/S
MÍNIMA CUANTÍA-Terminado-
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2020-00177-00
Abril once (11) de dos mil veintitrés (2023).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver sobre la fijación de los honorarios a la Secuestre *Hilda María Duran Caicedo*, respecto de las cuentas rendidas del inmueble con **M.I. 384-14565**.

CONSIDERACIONES:

Revisado el expediente se evidencia que mediante **Auto No. 070 del 20 de enero de 2023**, se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, y se dispuso entre otras cosas, ordenar a la Secuestre *Hilda María Duran Caicedo*, para que realizará la entrega del bien con **M.I. 384-14565** a la Demandada **Olga Esperanza Agredo Medina**, y rinda cuentas de su gestión.-archivo 90-.

En cumplimiento a lo ordenado, el Auxiliar de la Justicia allegó acta de entrega del bien aprisionado en este proceso, realizado el **30 de enero de 2023**, a la señora **Olga Esperanza Agredo Medina**, razón por la cual se le fijaran como honorarios definitivos, conforme al artículo No. 363 del Código General del Proceso y el Acuerdo No. PSAA15-10448, y a cargo de la parte demandada.

Por lo expuesto, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá**,

RESUELVE:

1°.- PONER en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinente, los informes aportados por el Auxiliar de la Justicia-Secuestre-**Hilda María Duran Caicedo**, sobre el informe final y acta de entrega del bien inmueble secuestrado **M.I. 384-14565** a la señora **Olga Esperanza Agredo Medina**, se pondrá en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinente.

CENTRO COMERCIAL BICENTENARIO PLAZA

Email: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Consulta de estados: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-tulua/85>

Calle 28 No 19-38 piso 2°
Tuluá-Valle del Cauca

2°.- SEÑALAR como honorarios definitivos a la *Secuestre Hilda María Duran Caicedo*, la suma de **\$500.000** a cargo de la Demandada **Olga Esperanza Agredo Medina. Comunicar a las partes.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



MARÍA STELLA BETANCOURT.